



RESOLUCIÓN POLICIVA NO 533

05 OCT 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS

VISTOS

Procede el Despacho a estudiar la viabilidad de ordenar el Archivo de las presentes diligencias.

RESULTANDOS

- 1- Se da inicio al presente trámite por quejas presentadas por los habitantes de la calle quinta en fecha quine (15) de febrero del dos mil doce (2012).
- 2- Con fecha marzo trece (13) del dos mil doce (2012) se envía memorando 383 a la inspección de policía, a fin de verificar la actividad allí desarrollada.
- 3- En fecha abril dieciséis (16) de abril del dos mil doce (2012) la inspección de policía informa de los resultados obtenidos, manifestando que se realizó visita al establecimiento de comercio de nominado **TIENDA MUNDO NUEVO** de propiedad de la señora **LUZ ESTELLA CASTRO** a quien se le hizo el requerimiento, a la misma se observa el sitio no apto para dicha actividad ya que no existen condiciones sanitarias.
- 4- Mediante auto de abril diecisiete (17) del dos mil doce (2012) se pasan las diligencias, por competencia a la Gerencia de Desarrollo Administrativo, procede a avocar conocimiento, de igual forma notificar personalmente al Personero Municipal y a la señora **LUZ ESTELLA CASTRO**.
- 5- En fecha veinticuatro (24) de mayo del dos mil doce (2012) se escucha en descargos a la señora **LUZ ESTELLA CASTRO VILLARRAGA** manifestando ser la propietaria del establecimiento, no ha requerido los documentos ya que la casa don de funciona el establecimiento la piensan demoler.
- 6- Con fecha veinte (20) de junio del dos mil doce (2012) la gerencia de planeación e infraestructura informa no haber ninguna actividad comercial en dicha dirección.
- 7- Mediante auto de fecha diez (10) de julio del dos mil doce (2012), se programa visita al establecimiento de comercio denominado **TIENDA MUNDO NUEVO**, a fin de verificara la existencia del establecimiento de comercio.
- 8- Mediante auto de fecha treinta (30) de agosto del dos mil doce (2012), se adelanta visita al establecimiento de comercio denominado **TIENDA MUNDO NUEVO**, a fin de determinar procedimiento a seguir
- 9- En fecha siete (07) de septiembre del dos mil doce (2012) se le dio cumplimiento al auto de fecha treinta (30) de agosto del dos mil doce (2012), en la cual se pudo verificara que **EFFECTIVAMENTE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO FUNCIONA**.

CONSIDERANDOS

Como quiera que el objeto al adelantar este tipo de procesos es verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo segundo de la ley 232 de 1995 para el funcionamiento de los establecimientos de comercio; teniendo en cuenta que el establecimiento objeto de las diligencias **NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO**,



533

05 OCT 2012

considera el despacho que no existe merito alguno para continuar con el trámite de las mismas respecto del funcionamiento del establecimiento.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar el archivo de estas diligencias, adelantadas contra el establecimiento de comercio denominado **TIENDA MUNDO NUEVO** de propiedad de la señora **LUZ STELLA CASTRO** ubicado en la calle 5 No 10-11, teniendo en cuenta la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto en la diligencia de notificación o por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la misma, y ante el mismo funcionario que profirió la decisión.

**ARTICULO TERCERO:** Una vez legalmente en firme, Archívense las presentes diligencias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RICARDO SANCHEZ RODRIGUEZ**  
**GERENTE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

Proyecto y digito: Myriam. A  
Reviso: Jaime Adames  
Reviso y aprobó: Dr. Ricardo Sánchez

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA	
En Cajicá a	11 10 12
de	
de	
Notifiqué personalmente el (la)	Res/533/05/0ct/2012
a la	D. Personería Municipal
Impuesto firma el Notificado	
Gerente Administrativo	